



Firmado digitalmente por:  
COMBINA SALVATIERRA Cesar  
Augusto FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 17/02/2021 12:42:43-0500

CONGRESO  
REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Área de Trámite y Digitalización de Documentos

22 FEB 2021

RECIBIDO

Firma Hora 10:00

Firmado digitalmente por:  
CHAVARRIA VILCATOMA  
Roberto Carlos FAU 20161740126  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 17/02/2021 10:55:23-0500



FIRMA  
DIGITAL

Proyecto de Ley N° 7191/2020-CR

PERCI RIVAS OCEJO  
Congresista de la República

"Año del Bicenario del Perú: 200 años de Independencia"

Proyecto de Ley N° 1800/2021-CR

SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE LLUMCHICANCHA CHANQUIL, PROVINCIA DE CANGALLO, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

Los congresistas de la República, PERCI RIVAS OCEJO, del partido Político Alianza Para el Progreso y JAVIER MENDOZA MARQUINA del Partido Político Unión por el Perú, representantes del departamento de Ayacucho, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y conforme a lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

### PROYECTO DE LEY

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE LLUMCHICANCHA CHANQUIL EN LA PROVINCIA DE CANGALLO, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

21 ABR 2022

RECIBIDO

Firma Hora 2:07 pm

Firmado digitalmente por:  
MERINO LOPEZ OMAR FIR  
31024773 hard  
Artículo Único. – Declaración de necesidad pública e interés nacional  
conformidad  
Fecha: 20/02/2021 11:37:29-0500



FIRMA  
DIGITAL



FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
CONDORI FLORES Julio  
Fredy FAU 20161740126 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 15/02/2021 22:17:16-0500

Declárese de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de Llumchicancha Chanquil, en la provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho.

Lima, 15 de febrero de 2021,

Congresista de la República



FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
SANTILLANA PAREDES  
ROBERTINA FIR 01115525 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 15/02/2021 20:12:41-0500



FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
RIVAS OCEJO Perci FAU  
20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15/02/2021 17:36:08-0500



FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
RODAS MALCA Tania Rosalia  
FAU 20161740126 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 15/02/2021 19:03:34-0500



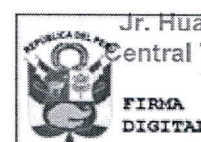
FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
ACUNA PERALTA Humberto  
FAU 20161740126 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 15/02/2021 19:28:54-0500



FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
MENDOZA MARQUINA Javier  
FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15/02/2021 18:05:42-0500



FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
ABAZA QUILPE Yessica  
Mansela FAU 20161740126 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 17/02/2021 11:03:40-0500

www.congreso.gob.pe  
Email: privas@congreso.gob.pe

Jr. Huallaga N° 1 Lima Perú  
Central Telefónica: 177  
Celular: 97499289

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, ....03.....de.....MARZO.....del 20 21.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el  
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la  
República: pase la Proposición N° 7191, para su  
estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de  
DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN,  
GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN  
DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.

.....  
YON JAVIER PÉREZ PAREDES  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **21** de **abril** del **2022**

De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión realizada el 11 de abril de 2022, actualícese el proyecto de Ley N°7191/2020-CR **asignándole el N°1800/2021-CR**

HUGO ROVIRA ZAGAL  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPUBLICA



## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **27** de **abril** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N°1800/2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.**

.....  
**HUGO ROVIRA ZAGAL**  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

## I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### FUNDAMENTO

La Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, asimismo la Ley 30918 que establece los criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo, así como la Ley 29533, ley que implementa mecanismo para la delimitación territorial en la República.

De tal manera que, el artículo 13 de la Ley 27795, sobre acciones de demarcación territorial en zonas de frontera o de interés nacional, establece que:

"Las acciones de demarcación territorial en zonas de frontera o de interés nacional son competencia de la Presidencia del Consejo de Ministros y tienen un tratamiento prioritario y especial.

Para efecto de la presente ley se entiende como zona de frontera a los distritos cuyos límites coincidan con los límites internacionales de la República.

El trámite de acciones de demarcación territorial en zonas de frontera requiere de opinión previa y favorable del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior en el marco de sus respectivas competencias y funciones."

En ese marco, la presente proposición legislativa plantea declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Llumchicancha Chanquil en la provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho.

La propuesta de creación del distrito de Llumchicancha Chanquil, es impulsado por el Comité de Distritalización de Llumchicancha Chanquil. En ese sentido, dicha Comisión proporcionó toda la información técnica y que ha sido recogida en gran parte para sustentar la presente proposición legislativa.

### 1.1. ANTECEDENTE HISTORICO

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto se declare de Interés Nacional y necesidad pública la Creación del distrito de Llumchicancha Chanquil en la Provincia de Cangallo y Región de Ayacucho; ya que de acuerdo al artículo 189<sup>1</sup> de la constitución política del Perú, se establece que *el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación*; por lo que la creación de este distrito se da al amparo del segundo párrafo de este artículo, ello también contribuirá al proceso de descentralización y garantizara su desarrollo ordenado y progresivo, de acuerdo al artículo 188° de la Constitución Política del Perú.

la Constitución Política del Perú, en su artículo 102 en el numeral 1) señala que una de las atribuciones del Congreso de la República es establecer *Leyes y resoluciones legislativas, así como interpretar, modificar o derogar las existentes* y en ese mismo artículo en su numeral 7) señala también que es su función *aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo*. Por lo que se colige que es competencia del Congreso de la República para aprobar la demarcación territorial y la competencia del Poder Ejecutivo es proponerla.

Así mismo, la Primera Disposición Complementaria de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, modificada a través de la Ley 30187, que declara de preferente interés nacional el proceso de demarcación y organización territorial del país, autorizándose a priorizar las acciones de demarcación territorial en los distritos y las provincias que lo requieran.

Es necesario que el parlamento declare de Interés Nacional y necesidad pública la Creación del Distrito de Llumchicancha Chanquil, en la Provincia de Cangallo y Región de Ayacucho, a fin de que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial (SDOT – PCM), ejecute las acciones de demarcación territorial que conlleve a la creación del distrito de Llumchicancha Chanquil y que posibilite la mejor organización del territorio y el estado, apoyando el proceso de descentralización.

---

<sup>1</sup> [https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2019/05/Constitucion-Politica-del-Peru-marzo-2019\\_WEB.pdf](https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2019/05/Constitucion-Politica-del-Peru-marzo-2019_WEB.pdf)

## ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA:

Mediante Resolución Ministerial N° 0289 – 2013 – PCM, de fecha 08 de Noviembre de 2013, se aprueba el Plan Nacional de Demarcación Territorial para el año 2013 – 2016, cuya ejecución es de cumplimiento obligatorio para todos los órganos del sistema nacional de demarcación territorial. En ese contexto el Gobierno Regional de Ayacucho inició de oficio acorde a la Ley N° 27795 y el Decreto Supremo N° 191-2020-PCM, Decreto Supremo que "Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial", el saneamiento de límites y la organización territorial de la Provincia de Cangallo y sus distritos.

El Gobierno Regional de Ayacucho, trabajó el proceso de Estudio de Diagnóstico y Zonificación de la Provincia de Cangallo (EDZ – Cangallo). A pesar del establecimiento de criterios y requisitos para conformar unidades territoriales, existen otros incentivos de la propia legislación.

Por ello este proceso de creación distrital tiene cinco elementos a su favor:

- a) El Estudio de Diagnóstico y Zonificación Territorial correspondiente a la provincia de Cangallo, Región de Ayacucho, presentado por el Gobierno Regional de Ayacucho fue aprobado mediante Resolución Jefatural N° 006 – 2008 – PCM/DNTDT, el 29 de agosto del 2,008.
- b) El Estudio de Actualización Especializado del Estudio de Diagnóstico y Zonificación Territorial de la provincia de Cangallo, Región de Ayacucho, presentado por el Gobierno Regional de Ayacucho fue aprobado mediante Resolución Jefatural N° 019 – 2014 – PCM/DNTDT, el 01 de diciembre del 2,014
- c) La provincia de Cangallo hasta la fecha no cuenta con una Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- d) Buscar mediante Ley del Congreso de la República la declaración de interés nacional y Necesidad Pública la Creación del distrito de Llumchicancha Chanquil con la finalidad que pueda proceder su creación distrital mediante el Tratamiento Especial que señala el Decreto Supremo N° 191-2020-PCM, Decreto Supremo

que "Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial"

## ANTECEDENTES DEL CENTRO POBLADO LLUMCHICANCHA CHANQUIL

### Ubicación

Se ubica en la parte Norte de la capital de distrito de Morococha, el cual esta conformado por 11 centros poblados agrupados y cohesionados, asentados en la margen derecha e izquierda del río Llumchicancha Chanquil; tramo carretera Ayacucho-Condorccocha Llumchicancha Chanquil – Pampa Cangallo, sobre los cuales ejerce una fuerte atracción espacial y de relación socio económica.

El Área de Influencia Llumchicancha Chanquil, tiene atracción sobre centros poblados del distrito de Los Morochucos; y cuenta con una extensión territorial extensa y se ubica en la región natural de sierra.

El territorio de la propuesta de distritalización con el nombre de Llumchicancha Chanquil, con su capital el Centro Poblado de Llumchicancha Chanquil, se ubica en el Distrito de Los Morochucos; cuyos límites son:

### Cuadro N° 01.- Límites del distrito de Llumchicancha Chanquil

Dpto. Ayacucho Prov. Cangallo Dist. Los Morochucos

| AMBITO                    | UBICACIÓN<br>DEL LADO | VECINO                                                               | ABRE. |
|---------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------------|-------|
| LLUMCHICANCHA<br>CHANQUIL | NORTE                 | Distrito Chiara / Provincia de Huamanga/Región Ayacucho              | N     |
|                           | ESTE                  | Distrito Cangallo/ Provincia Cangallo/Región Ayacucho                | E     |
|                           | SUR                   | Distrito María Parado de Bellido/ Provincia Cangallo/Región Ayacucho | S     |
|                           | OESTE                 | Distrito Chuschi/ Provincia Cangallo/ Región Ayacucho                | O     |

**Fuente:** Elaboración equipo de trabajo

### DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA

El distrito propuesto de Llumchicanha Chanquil está dividido en diferentes centros poblados que conforman en toda su extensión el espacio territorial del nuevo distrito de Llumchicanha Chanquil, así mismo cada uno de estos centros poblados tienen anexos y caseríos que describiremos más adelante.

**Cuadro N° 02.- Distrito Llumchicanha Chanquil: Centros Poblados**

Dpto. Ayacucho Prov. Cangallo Dist. Los Morochucos

| CÓDIGO | CENTROS POBLADOS                 | REGIÓN NATURAL (según piso altitudinal) | ALTITUD (m s.n.m.) |
|--------|----------------------------------|-----------------------------------------|--------------------|
| 0004   | PARIAHUANCA                      | Suni                                    | 3 741              |
| 0010   | PUCACCOCHA                       | Suni                                    | 3 683              |
| 0011   | YANTA PALLANA                    | Suni                                    | 3 692              |
| 0013   | CHANQUIL                         | Suni                                    | 3 662              |
| 0014   | LLUMCHICANHA CHANQUIL            | Suni                                    | 3 643              |
| 0017   | PICHCCAPUQUIO                    | Suni                                    | 3 661              |
| 0019   | CUSIPATA                         | Suni                                    | 3 684              |
| 0022   | AZABRAN                          | Suni                                    | 3 732              |
| 0023   | VISCACHAYOCC                     | Suni                                    | 3 585              |
| 0024   | ESPECCOYOCC                      | Suni                                    | 3 609              |
| 0025   | PAPACHACRA                       | Suni                                    | 3 584              |
| 0028   | HUERTAPAMPA                      | Suni                                    | 3 505              |
| 0029   | BUENAVISTA                       | Quechua                                 | 3 467              |
| 0036   | PUTACCAYOCC                      | Suni                                    | 3 654              |
| 0089   | CONDORCCOCHA                     | Suni                                    | 3 617              |
| 0091   | ILLAPASCCA                       | Suni                                    | 3 575              |
| 0103   | CCOCHAPAMPA                      | Suni                                    | 3 634              |
| 0033   | MINASCUCHO                       | Suni                                    | 3 778              |
|        | VILLA VISTA (Nueva urbanización) | Quechua                                 |                    |

Fuente: Elaboración propia

## DINÁMICA DE CENTROS POBLADOS: MCP LLUMCHICANCHA CHANQUIL (LLUMCHICANCHA CHANQUIL)

### Distribución Espacial de los Centros Poblados

La distribución espacial en la provincia de Cangallo, es el resultado de procesos desarrollados a través de la historia en función a diversos factores políticos, sociales, económicos y condicionantes geomorfológicos que de esta manera ha influenciado en la configuración actual de los centros poblados.

La propuesta de Creación del distrito de Llumchicancha Chanquil, se basa en la separación del distrito de Los Morochucos, con quien las situaciones geográficas y espaciales mantienen en permanente aislamiento, en detrimento de una población severamente golpeada por la pobreza y ausencia de las entidades del Estado. Llumchicancha Chanquil, sin embargo, reúne las condiciones técnico – normativos para ser considerado como un Centro Funcional de un futuro distrito, que pueda acercar el primer escalón del Estado (Gobierno Local) en beneficio de esta parte de la población.

### Cuadro N° 03.- Población Por Sexo

Dpto. Ayacucho Prov. Cangallo Dist. Los Morochucos

| CÓDIGO | CENTROS POBLADOS       | POBLACIÓN CENSADA |        |       |
|--------|------------------------|-------------------|--------|-------|
|        |                        | Total             | Hombre | Mujer |
| 0004   | PARIAHUANCA            | 37                | 16     | 21    |
| 0010   | PUCACCOCHA             | -                 | -      | -     |
| 0011   | YANTA PALLANA          | 6                 | 3      | 3     |
| 0013   | CHANQUIL               | 12                | 4      | 8     |
| 0014   | LLUMCHICANCHA CHANQUIL | 612               | 309    | 303   |
| 0017   | PICHCCAPUQUIO          | 3                 | 2      | 1     |
| 0019   | CUSIPATA               | 12                | 4      | 8     |
| 0022   | AZABRAN                | 14                | 4      | 10    |
| 0023   | VISCACHAYOCC           | 87                | 41     | 46    |
| 0024   | ESPECCOYOCC            | 19                | 9      | 10    |
| 0025   | PAPACHACRA             | 165               | 86     | 79    |

|      |                                  |              |            |            |
|------|----------------------------------|--------------|------------|------------|
| 0028 | HUERTAPAMPA                      | 37           | 20         | 17         |
| 0029 | BUENAVISTA                       | 155          | 82         | 73         |
| 0036 | PUTACCAYOCC                      | 49           | 22         | 27         |
| 0089 | CONDORCCOCHA                     | 72           | 33         | 39         |
| 0091 | ILLAPASCCA                       | 4            | 2          | 2          |
| 0103 | CCOCHAPAMPA                      | 34           | 15         | 19         |
| 0033 | MINASCUCHO                       | 48           | 20         | 28         |
|      | VILLA VISTA (Nueva urbanización) | 300          | 140        | 160        |
|      | <b>TOTAL</b>                     | <b>1,666</b> | <b>812</b> | <b>854</b> |

**Fuente:** Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

El cuadro detalla la cantidad de población por comunidades, distribuidos por genero, donde se halla representado por un promedio de 48.74% (Varón) y 51.26% (Mujer); lo que indica, que existe una diferencia porcentual entre población masculino y femenino. Entre las comunidades que integran el distrito de Los Morochucos, Llumchicancha Chanquil es una de las más pobladas.

#### Cuadro N° 04 .- Población Proyectada – Llumchicancha Chanquil

Dpto. Ayacucho Prov. Huamanga Dist. Los Morochucos

| GRUPO                  | POBLACIÓN 2017            | TASA CRECIMIENTO |
|------------------------|---------------------------|------------------|
| Llumchicancha Chanquil | 1,666                     | 1.4%             |
| AÑO                    | LLUMCHICANCHA<br>CHANQUIL | OBS.             |
| 2017                   | 1,666                     |                  |
| 2018                   | 1,689                     |                  |
| 2019                   | 1,713                     |                  |
| 2020                   | 1,737                     |                  |
| 2021                   | 1,761                     |                  |
| 2022                   | 1,786                     |                  |
| 2023                   | 1,811                     |                  |

|      |       |  |
|------|-------|--|
| 2024 | 1,836 |  |
| 2025 | 1,862 |  |
| 2026 | 1,888 |  |
| 2027 | 1,941 |  |

**Fuente:** Elaboración equipo de trabajo

En el Cuadro anterior se demuestra que la **tasa de crecimiento es positivo - 1.4%**; entonces es importante la creación del Distrito de Llumchicancha Chanquil, a fin de desarrollar nuevos retos, formular un conjunto de objetivos y acciones que comprometan a los jóvenes una participación activa en el proceso de construcción del desarrollo para reducir drásticamente los constantes flujos migratorios hacia otras zonas, fundamentalmente en busca de trabajo.

#### Cuadro N° 05.- Situación de Vivienda

Dpto. Ayacucho Prov. Cangallo Dist. Los Morochucos

| CÓDIGO | CENTROS POBLADOS       | VIVIENDAS PARTICULARES |            |             |
|--------|------------------------|------------------------|------------|-------------|
|        |                        | Total                  | Ocupadas 1 | Desocupadas |
| 0004   | PARIAHUANCA            | 24                     | 23         | 1           |
| 0010   | PUCACCOCHA             | 4                      | 2          | 2           |
| 0011   | YANTA PALLANA          | 3                      | 3          | -           |
| 0013   | CHANQUIL               | 8                      | 8          | -           |
| 0014   | LLUMCHICANCHA CHANQUIL | 283                    | 268        | 15          |
| 0017   | PICHCCAPUQUIO          | 2                      | 2          | -           |
| 0019   | CUSIPATA               | 11                     | 11         | -           |
| 0022   | AZABRAN                | 17                     | 10         | 7           |
| 0023   | VISCACHAYOCC           | 38                     | 38         | -           |
| 0024   | ESPECCOYOCC            | 10                     | 9          | 1           |
| 0025   | PAPACHACRA             | 71                     | 70         | 1           |
| 0028   | HUERTAPAMPA            | 25                     | 25         | -           |
| 0029   | BUENAVISTA             | 158                    | 132        | 26          |

|      |                                  |            |            |           |
|------|----------------------------------|------------|------------|-----------|
| 0036 | PUTACCAYOCC                      | 19         | 18         | 1         |
| 0089 | CONDORCCOCHA                     | 31         | 31         | -         |
| 0091 | ILLAPASCCA                       | 4          | 3          | 1         |
| 0103 | CCOCHAPAMPA                      | 44         | 25         | 19        |
| 0033 | MINASCUCHO                       | 27         | 25         | 2         |
|      | VILLA VISTA (Nueva urbanización) | 142        | 135        | 7         |
|      | <b>TOTAL</b>                     | <b>921</b> | <b>838</b> | <b>83</b> |

**Fuente:** Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

### Accesibilidad al distrito propuesto

El eje vial principal, sobre el cual se articulan los caminos vecinales de la provincia, es la carretera departamental, más conocida como la carretera longitudinal que une el norte y sur del Región de Ayacucho: Ayacucho-Toccto-Condorccocho-Pampa Cangallo-Cangallo que también integra a las vecinas provincias de Víctor Fajardo, Huancasancos y Sucre, ubicadas al sur del Región de Ayacucho.

La ruta que tiene el mayor flujo y mejor servicio de transporte de pasajeros, es la que utilizan los centros poblados de Condorccocho, Chanquil, Pampa Cangallo y la capital provincial Cangallo, por estar ubicados en la vía longitudinal del sur, (carretera departamental que une el norte y sur del Región de Ayacucho), por el que transitan empresas formales e informales y carros particulares. En la ruta Ayacucho – Cangallo - circulan 8 empresas formales, con un promedio de dos vehículos por día, haciendo un total de 16 vehículos y 240 personas, aproximadamente por día.

## CARACTERÍSTICAS ECONÓMICO PRODUCTIVAS

### a. Recursos Potenciales - Oferta Ambiental

El suelo constituye el principal recurso productivo y económico de las familias del futuro Distrito de Llumchicanha Chanquil, eminentemente agricultores pero también productores pecuarios y explotadores de recursos fundamentalmente forestales.

Las tierras agrícolas representan el 10% de la extensión superficial de este distrito, correspondiendo solo el 3% a tierras agrícolas bajo riego. Las tierras no agrícolas ocupan el 90% de su territorio, destacando en su composición los pastos naturales y los eriazos y otros con el 89% del total. Los distritos de Los Morochucos y Chuschi muestran mejores condiciones productivas a la luz del uso actual de los suelos. Una extensión equivalente a los dos tercios de la superficie agrícola bajo riego (4,263 Has) se encuentran localizadas en los distritos de Los Morochucos y Chuschi.

## b. Pastos

Los pastos naturales ocupan un considerable porcentaje de la extensión territorial de Llumchicancha Chanquil se viene introduciendo la práctica del cultivo de pastos asociados que permitan sostener la crianza del ganado vacuno.

En cuanto se refiere a los pastos naturales, destacan Paras y Chuschi con 48,710 Has. y 32,071 Has., ocupando el 41.6% y el 27.4% de la extensión total de pastos naturales de la provincia de Cangallo, respectivamente.

En los montes y bosques nuevamente destaca Paras con 3,408 Has. y Cangallo con 1,787 Has., ocupando ambos el 73.4% de la extensión superficial de montes y bosques de la provincia de Cangallo.

En eriazos y otros, la mitad de estos suelos se encuentran en Paras, estando localizados en menos proporción en los demás distritos

**Cuadro N° 06.- Cangallo: Superficie y Uso de Tierras por Distritos**

| DISTRITOS        | SUPERFICIE<br>(Km2) | SUPERFICIE<br>(Has) | USO DE TIERRAS (Has) |              |              |                         |                |                           |                      |
|------------------|---------------------|---------------------|----------------------|--------------|--------------|-------------------------|----------------|---------------------------|----------------------|
|                  |                     |                     | AGRICOLAS            |              |              | OTRAS CLASES DE TIERRAS |                |                           |                      |
|                  |                     |                     | SUB<br>TOTAL         | RIEGO        | SECA<br>NO   | SUB<br>TOTAL            | PAST<br>NAT.   | MONTE<br>S<br>BOSQU<br>ES | ERIAZ<br>OS<br>OTROS |
| <u>Provincia</u> | <u>1,916.17</u>     | <u>191,617</u>      | <u>16,336</u>        | <u>6,649</u> | <u>9,687</u> | <u>175,281</u>          | <u>117,012</u> | <u>7,072</u>              | <u>51,197</u>        |
| Cangallo         | 188.58              | 18,858              |                      | 622          | 2,321        | 15,915                  |                | 1,787                     | 5,645                |
| Los Morochucos   | 262.59              | 26,259              | 2,943                | 3,214        | 3,044        | 20,001                  | 8,483          | 254                       | 3,766                |
| M.P. de Bellido  | 129.13              | 12,913              | 6,258                | 436          | 1,021        | 11,456                  | 15,981         | 877                       | 4,144                |
| Chuschi          | 431.96              | 43,196              | 1,457                | 1,049        | 1,893        | 40,254                  | 6,435          | 220                       | 7,963                |
| Paras            | 791.01              | 79,101              | 2,942                | 710          | 545          | 77,846                  | 32,071         | 3,408                     | 25,728               |
| Totos            | 112.90              | 11,290              | 1,255                | 618          | 863          | 9,809                   | 1              | 526                       | 3,951                |
|                  |                     |                     | 1,481                |              |              |                         | 48,710         |                           |                      |
|                  |                     |                     |                      |              |              |                         | 5,332          |                           |                      |

**FUENTE:** Dirección Regional Agraria – Dirección de Información Agraria  
2004.

### **c. Flora y Fauna**

La flora y la fauna silvestre constituyen el elemento esencial de los diversos pisos ecológicos y zonas de vida que constituyen la propuesta del nuevo distrito. Cada región natural tiene sus animales y plantas características.

Gran parte de la flora silvestre tiene diversos usos en beneficio del hombre, sobre todo en la medicina natural que cada día tiene mayor aceptación y demanda, constituyendo una alternativa para la generación de ingresos rurales a través de la instalación de huertos familiares, tal como se puede apreciar en las diversas comunidades del ámbito provincial, alentado por programas sociales como Juntos y algunas ONGs ambientalistas.

La diversidad de pisos ecológicos y la presencia de una gran variedad de plantas silvestres, es una base sólida para emprender acciones orientadas en este sentido.

Como en todas las demás provincias de la Región de Ayacucho, la flora y fauna silvestre se encuentran en proceso de extinción, debido a la acción depredadora del hombre, que no hace un uso racional de estos importantes recursos. Una buena alternativa sería la creación e implementación de un zoológico y un jardín botánico de la fauna y flora silvestre provincial, que permita la preservación de la biodiversidad existente

**Cuadro N° 07.- Distrito Los Morochucos: Fauna Silvestre**

Dpto. Ayacucho Prov. Cangallo Dist. Los Morochucos

| ESPECIE  | NOMBRE COMUN           | NOMBRE CIENTIFICO      |
|----------|------------------------|------------------------|
| Mamífero | Venado                 | Odocoileus virginianus |
|          | Puma                   | Puma concolor          |
|          | Vizcacha               | Lagidium peruanum      |
|          | Zorro                  | Felis concolor         |
|          | Zorrino                | Pseudalopex culpaeus   |
|          | Comadreja              |                        |
|          |                        |                        |
| Aves     | Cóndor                 | Colaptes rupicola      |
|          | Zorzal Gris            |                        |
|          | Paloma rabiblanca      |                        |
|          | Torcaza                |                        |
|          | Perdiz                 | Nothoprocta sp         |
|          | Acaqlo o Pito          | Colaptes rupicola      |
|          | Huallatas o Wachwa     | Berniela melanoptera   |
|          | Halcón, águila,        |                        |
|          | Aqchi                  | Larus serranus         |
|          | Cernícalo (Quillincho) | Falco sparverius       |
| Peces    | Bagre                  | Rhandia sp             |
|          | Trucha, Qaqas          |                        |

**Fuente:** INRENA Diagnóstico preliminar de las provincias del norte y centro de Ayacucho

**Elaboración:** Consultores PDCDA.

**d. Recursos hídricos**

La red hidrográfica de Cangallo pertenece a la vertiente del Atlántico y a la cuenca del río Pampas, que tiene su origen en las lagunas de Choclococha y Orccococha de

Huancavelica. La conformación de las microcuencas está en función a la presencia de pequeños ríos tributarios del Pampas, como los ríos Macro en el distrito de Cangallo; Cerce en María Parado de Bellido; Curmamayo, Chuymay, Quiñasi en Totos; Callcabamba-Qotarara, Chuschi-Quispillaccta, Paccha-Llacctahurán, Tuco-Huertahuasi, Tapaqocha-Punkupata, Chicllarazo, Choccoro y Apacheta en Chuschi y Choccyacc, Qaccacc, Huilcamizayocc, Antallaccta, Huichincca, Hospicio e Iglesiashuasi en Paras.

Las posibilidades de aprovechamiento hídrico del río Pampas a excepción del fomento del deporte de aventura como el canotaje y la pesca en mínima escala, son nulas, siendo una alternativa el uso de las pequeñas fuentes hídricas, la construcción de microrepresas que permitan intensificar las prácticas agrícolas en las parcelas atomizadas que podrían destinarse a la producción hortícola y frutícola, complementada con pasturas precoces y la crianza de animales menores, contribuyendo a la seguridad alimentaria y a generación de ingresos.

Estos cuerpos hídricos son la base para la dotación de agua para consumo humano y animal, la ampliación de la frontera agrícola bajo riego, la generación de energía eléctrica, y el fomento de la crianza confinada de trucha, en el ámbito de la provincia de Cangallo, aun cuando el principal problema que se percibe es la creciente contaminación de las aguas por el depósito de aguas servidas y residuos sólidos directamente a los cauces de los ríos principales y sus tributarios y la ausencia de vías de acceso.

**Cuadro N° 08.- Cangallo: Aspectos Geoeconómicos de las Microcuencas**

| DISTRITOS | MICROCUEENCA                                                                                                                                                               | UNIDAD<br>FISIOGRAFICA            | OFERTA<br>AMBIENTAL             | ACTIVIDAD<br>ECONOMICA |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|------------------------|
| Cangallo  | Pampas<br>Macro                                                                                                                                                            | Montañas,<br>mesetas, laderas     | Suelos agrícolas<br>Forestación | Primario               |
| Chuschi   | Pampas<br>Callcabamba – Qotarara<br>Chuschi – Quispillaccta,<br>Paccha – Llacctahuran<br>Tuco – Huertahuasi,<br>Tapaqocha–Punkupata,<br>Chicharazo, Choccoro y<br>Apacheta | Montañas, laderas<br>y quebradas. | Suelos agrícolas<br>Pastos      | Primario               |



|                         |                                    |                               |                                           |          |
|-------------------------|------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------|----------|
| Los Morochucos          | Pampas                             | Montañas, laderas y quebradas | Suelos agrícolas<br>Pastos                | Primario |
| María Parado de Bellido | Pampas<br>Cerco                    | Montañas, laderas y quebradas | Suelos agrícolas<br>Pastos<br>Forestación | Primario |
| Paras                   | Pampas                             | Montañas, laderas y quebradas | Pastos<br>Forestación                     | Primario |
| Totos                   | Pampas<br>Chuyamay, Totos, Quiñasi | Montañas, laderas y quebradas | Pastos<br>Forestación                     | Primario |

FUENTE: Gobierno Regional Ayacucho. Inventario Regional de RRNN. 2005.

### Características Socioeconómicas

#### a. Agricultura

La actividad agrícola en los últimos 10 años, ha tenido un crecimiento importante en la provincia de Cangallo, de acuerdo a la información registrada en las campañas agrícolas de 1996/1997, 1999/2000 y 2005/2006, ya que la superficie cosechada con una cédula compuesta de 43 cultivos entre anuales y permanentes, pasó de 6,073 Has entre 1996/97 a 10,130 Has entre 1999/2000, llegando a registrar entre el 2005/2006, una superficie cosechada de 12,805 Has; performance que significa un crecimiento del orden del 67% y 26% en el primer y segundo quinquenios, respectivamente.

#### b. Ganadería

El capital pecuario de la provincia de Cangallo, ha recuperado su capacidad productiva, si tenemos en cuenta la variación poblacional de las diferentes especies con excepción de los ovinos y equinos que han denotado una disminución relativa del 52% y 18%, respectivamente en el periodo de 1989-2006. A la luz de la información de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, se observa que la población de vacunos y alpacas se ha duplicado, oscilando entre el 50% y 92% en el resto de las especies. Sólo en caprinos se tiene un incremento modesto del 3%.

La ganadería es otra actividad importante de la zona. La actividad pecuaria, en la comunidad de Llumchicanha Chanquil está encaminada hacia un crecimiento, desde la producción ganadera destinada al autoconsumo hacia la producción y comercialización de lácteos y derivados, cuyo destino mayor es la ciudad de Ayacucho.

## **Organización Política**

### **a. Organización de Productores**

Los productores han venido trabajando de manera organizada constituyendo pequeñas asociaciones de productores. Entre estas tenemos:

- Asociación de Productores Agropecuarios
- Asociación de Productores de palta
- Asociación de Productores de Plantas Aromáticas
- Asociación de Productores Agropecuarios de cochinilla
- Comité de regantes de Llumchicanha Chanquil (en todos los sectores)
- Otros.

Algunas asociaciones de productores han desarrollado capacidades para emprender un nuevo sistema de producción y comercialización agropecuarias, aplicación de nuevas tecnologías y han constituido la asociatividad como una forma de promoción y asistencia técnica, comercialización de productos agrícolas y dinamizar las actividades productivas y de comercialización.

### **b. Organizaciones Sociales de Base**

#### **b.1. Los clubes de madres**

Los clubes de madres han constituido una organización social más importante para las mujeres durante los años 80 al 95, con la finalidad de acceder de manera organizada a la ayuda alimentaria brindada por el estado, crianza de animales menores, cultivo de hortalizas y otros para generar sus propios recursos y mejorar sus condiciones de vida. Actualmente estas organizaciones están en proceso de desintegración, debido a la retracción de la asistencia alimentaria y porque no se ha avanzado en el empoderamiento de su rol como organización social, poco acceso hacia las instancias de decisión por una elevada cultura machista que se viene venciendo muy lentamente:

#### **b.2. Instituciones públicas y privadas**

##### **Instituciones públicas**

Las instituciones generadas por el Estado presentes que se encuentran en el futuro distrito de Llumchicanha Chanquil son:

- Municipalidad de Centro Poblado de Llumchicanha Chanquil.
- Juez de Paz No letrado
- Oficina de Registro Civil
- Puesto de salud - Microred
- Instituciones Educativas de los tres niveles -Ministerio de Educación
- Programa JUNTOS
- Programa de "Wawa wasis"
- Pensión 65 (en cada centro poblado)
- Beca 18
- Programa de "Qali Warma" en cada institución educativa.
- Iglesia Católica
- Iglesia Evangélica Peruana
- Asociación de Afectados por la Violencia Política de los años 80
- Comité del Programa de Vaso de Leche (en cada anexo)
- Comités de Autodefensa (CAD) – En cada anexo
- Tenientes Gobernadores – en cada anexo
- Agentes municipales – en cada sector
- Presidente comunal

#### **Empresas privadas**

- Empresa de Transportes – Ruta Cangallo – Los Morochucos – Llumchicanha Chanquil: Los Sureños, León del Sur, Estrella del Sur, Perla Andina, Libertadores, Trasandino, ReyBus, Ayauchito Tours y autos: Cielo Express, Cielo Azul, ACETRANS y Los Morochucos.
- Servicio de Radio comunicaciones y telefonía fija de Gilat (que ha perdido presencia) ante el avance de las nuevas tecnologías.

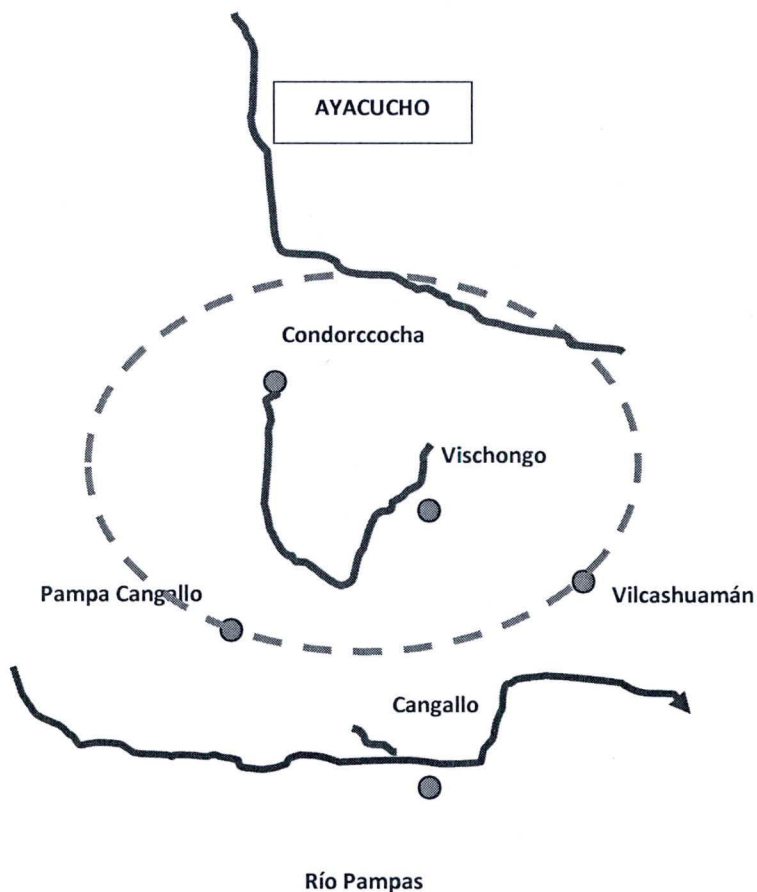
El Gobierno Central a través del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual ha sido creado para reducir la pobreza y garantizar que todos los peruanos y peruanas tengan las mismas oportunidades, independientemente del lugar donde nacieron, el idioma que hablamos en nuestra casa y/o el nivel educativo de nuestros padres.

Con el propósito de lograr la inclusión social, ha sido creado el MIDIS, el cual debe cumplir funciones principales:

- Brindar servicios de calidad a través de sus programas sociales.
- Promover el trabajo conjunto de los diferentes sectores y los tres niveles de Gobierno (Nacional, Regional y Local).

**Gráfico N° 09.- Corredor Turístico Ayacucho-Vilcashuamán-Cangallo**

Dpto. Ayacucho Prov. Cangallo Dist. Los Morochucos



**Servicios Básicos**

Los servicios básicos, dentro de las viviendas en el ámbito de los centros poblados de zona norte de Los Morochucos se caracterizan por lo siguiente:

#### **a. Agua**

Las comunidades y/o barrios de la zona norte de Los Morochucos, en lo referente al abastecimiento de agua, se debe mencionar que un promedio de 78.0% de las viviendas cuentan con el servicio de agua entubada a domicilio, el 8.0%, cuentan con pileta pública, proveniente del manantial y/o río, y el 14.0%, no cuentan con este servicio, debido a que son poblaciones que viven de manera dispersa, en su gran mayoría en calidad de pastores. Las poblaciones que cuentan con este servicio realizan el mantenimiento de una junta comunal denominado JASS, el cual oferta el servicio ad honorem, en beneficio de la comunidad teniendo dificultades en los meses de estiaje por la restricción del servicio.

#### **b. Desagüe**

En lo referente al servicio de desagüe, se debe mencionar que hay una carencia, en la prestación de servicio a la población, es decir en esta zona no hay presencia de alcantarillado de aguas servidas la eliminación de excretas se efectúa en las letrinas familiares y al aire libre en muchas de las circunstancias, el cual es de mucha preocupación a fin de que no se generen enfermedades.

#### **c. Educación**

Los servicios educativos se caracterizan por su baja calidad. Muestra un bajo nivel en cuanto a la enseñanza y el aprendizaje, que se atribuye a una currícula que no está adecuada a la realidad regional y mucho menos a la realidad provincial, altos niveles de desnutrición infantil, que en el caso de la provincia supera el 30%, el poco interés de los padres de familia respecto a la educación de sus hijos, lo cual origina los altos índices de deserción escolar.

Por otro lado, la deficiente formación docente, el incumplimiento de sus funciones de formador y educador de los futuros ciudadanos y la poca capacidad de gestión de los directores y docentes para mejorar sus instituciones educativas y aulas de clase; a todos estos problemas se adiciona además el precario equipamiento y la infraestructura, que no presta condiciones para el proceso de enseñanza aprendizaje.

### **Cuadro N° 10.- Llumchicancha Chanquil: Instituciones Educativas De Inicial**

Región: Ayacucho / Provincia: Cangallo / Distrito: Los Morochucos

Gestión / Dependencia: Pública - Sector Educación

| #            | Código modular | Nombre            | Nivel Modalidad         | Dirección                     | Alumnos (Censo educativo 2020) |
|--------------|----------------|-------------------|-------------------------|-------------------------------|--------------------------------|
| 5            | <u>0422303</u> | 38135             | Primaria                | AVENIDA MAGISTERIAL S/N       | 119                            |
| 12           | <u>0422386</u> | 38201 BUENA VISTA | Primaria                | PARQUE PLAZA PRINCIPAL S/N    | 24                             |
| 19           | <u>0785188</u> | 38986-3           | Primaria                | PLAZA PRINCIPAL               | 9                              |
| 21           | <u>1347517</u> | 414-2             | Inicial - Jardín        | JIRON MAGISTERIO MZ J LOTE 12 | 44                             |
| 54           | <u>3885283</u> | VISCACHAYOCC      | Inicial No Escolarizado | CALLE PRINCIPAL S/N           | 4                              |
| <b>TOTAL</b> |                |                   |                         |                               | <b>200</b>                     |

FUENTE: <http://escale.minedu.gob.pe/web/inicio/padron-de-ieee>

**Cuadro N° 11.- Llumchicanca Chanquil: Instituciones Educativas De Primaria**

Región: Ayacucho / Provincia: Cangallo / Distrito: Los Morochucos

Gestión / Dependencia: Pública - Sector Educación

| #  | Código modular | Nombre            | Nivel Modalidad | Dirección                  | Alumnos (Censo educativo 2020) |
|----|----------------|-------------------|-----------------|----------------------------|--------------------------------|
| 5  | <u>0422303</u> | 38135             | Primaria        | AVENIDA MAGISTERIAL S/N    | 119                            |
| 12 | <u>0422386</u> | 38201 BUENA VISTA | Primaria        | PARQUE PLAZA PRINCIPAL S/N | 24                             |
| 19 | <u>0785188</u> | 38986-3           | Primaria        | PLAZA PRINCIPAL            | 9                              |



| #     | Código modular | Nombre | Nivel Modalidad / | Dirección | Alumnos (Censo educativo 2020) |
|-------|----------------|--------|-------------------|-----------|--------------------------------|
| TOTAL |                |        |                   |           | 152                            |

FUENTE: <http://escale.minedu.gob.pe/web/inicio/padron-de-ieee>

**Cuadro Nº 12.- Llumchicanha Chanquil: Instituciones Educativas De Secundaria**

Región: Ayacucho / Provincia: Cangallo / Distrito: Los Morochucos

Gestión / Dependencia: Pública - Sector Educación

| #     | Código modular | Nombre                    | Nivel Modalidad / | Dirección                           | Alumnos (Censo educativo 2020) |
|-------|----------------|---------------------------|-------------------|-------------------------------------|--------------------------------|
| 43    | <u>1162122</u> | HUMBERTO SANCHEZ DEL PINO | Secundaria        | AVENIDA LOS ESTUDIANTES MZ B LOTE 1 | 129                            |
| TOTAL |                |                           |                   |                                     | 129                            |

FUENTE: <http://escale.minedu.gob.pe/web/inicio/padron-de-ieee>

**d. Salud**

Llumchicanha Chanquil cuenta con 01 puestos de salud. A través de del establecimiento de salud se desarrollan una serie de programas de salud, tales como el EDA, IRA, campañas de vacunaciones, promoción del cuidado de la salud entre otros, los mismos que cuenta con el apoyo de promotores comunales de salud capacitados.

En los centros de salud no cuentan con consultorio general y ecografía, teniendo en condiciones precarias los servicios de consultorio del adulto, reposo, odontología y quirófano. La realidad es más precaria a nivel de puestos de salud, que a excepción del consultorio de la mujer, tópico, farmacia, consultorio del niño y emergencia, tienen ambientes improvisados para la prestación de los demás servicios. Solo en el hospital de Cangallo, se realizan exámenes de hematología, bioquímica, bacteriología y cultivos. En general los establecimientos de salud muestran un bajo nivel resolutivo.

### **Cuadro N° 13.- Llumchicancha Chanquil: Establecimiento De Salud – 2020**

Dpto. Ayacucho Prov. Cangallo Dist. Los Morochucos

|                         |                                                                |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------|
| <b>ESTABLECIMIENTO:</b> | <b>LLUMCHICANCHA CHANQUIL</b>                                  |
| Clasificación:          | Puesto de Salud o Posta de Salud                               |
| Tipo:                   | Sin Internamiento                                              |
| Categoría:              | I – 2                                                          |
| Dirección:              | Plaza Principal S/N<br>Ayacucho - Cangallo - Los<br>Morochucos |
| Ubigeo:                 | 050203                                                         |
| Horario:                | 7:00 A 19:00 horas                                             |
| DISA:                   | Ayacucho                                                       |
| Red                     | Ayacucho Centro                                                |
| Microred:               | Pampa Cangallo                                                 |
| Unidad Ejecutora        | Salud Centro Ayacucho                                          |

**Fuente:** OEI-DISA

#### **e. Saneamiento Ambiental**

Los datos consignados nos muestran que a nivel provincial el 33% de la población no tiene agua potable. Si bien en promedio a nivel provincial 1 de cada tres habitantes no accede a agua potable, al interior de los distritos el caso más preocupante es del distrito de Cangallo, donde la mitad de la población no accede a estos servicios, estando en mejor posición Los Morochucos y María Parado de Bellido.

El 39% de la población no accede a desagüe o letrinas a nivel provincial. Al interior de los distritos, el caso que llama la atención es de Chuschi donde las mitad de la población no accede a estos servicios, estando en mejor posición María Parado de Bellido. Esto alimenta la espiral epidemiológica con una alta presencia de enfermedades gastrointestinales y parasitarias principalmente en niños a lo cual coadyuva la ausencia de hábitos de salud e higiene.

**Grafico N° 14 .- Municipalidad Centro Poblado de Chanquil**

Dpto. Ayacucho Prov. Cangallo Dist. Los Morochucos



### Gráfico N° 15 .- Llumchicancha Chanquil

Dpto. Ayacucho Prov. Cangallo Dist. Los Morochucos



## II.- EFECTOS DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente proposición legislativa solo busca declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito Llumchicancha Chanquil en la provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho. En ese sentido, es concordante con aquellas proposiciones legislativas de carácter declarativo que el Congreso de la República regularmente aprueba. Así mismo, la propuesta no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, ni colisiona con otra norma aplicable al presente caso. No modifica, ni deroga disposición legal alguno.

## III.- ANÁLISIS COSTO/BENEFICIO

La presente proposición legislativa tiene carácter declarativo, no genera gastos al erario nacional. Sin embargo, facilita la atención al pedido de la población de Llumchicancha Chanquil. En el marco de lo establecido en la Ley 27795, Ley de demarcación y organización territorial y sus modificatorias.

Finalmente, una eventual creación del distrito de Llumchicancha Chanquil permitirá acercar y mejorar los servicios públicos que brindan por competencia y función de las

municipalidades del país, dado que contarán como recursos necesarios para garantizar la dotación de los servicios públicos de calidad a la población.

#### **IV .- LA PROPOSICIÓN LEGISLATIVA Y EL ACUERDO NACIONAL**

La proposición legislativa es concordante con la octava política de Estado del Acuerdo Nacional, mediante el cual nos comprometemos a desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo. Construiremos un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la aplicación del principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local del Estado, con el fin de fortalecer éstos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías.

Asimismo, es concordante con la décima política de Estado sobre reducción de la pobreza. Al respecto, existe el compromiso para dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas. Asimismo, el Estado se compromete a privilegiar la asistencia a los grupos en extrema pobreza, excluidos y vulnerables. En ese sentido, la proposición legislativa, es coherente con la lucha contra la pobreza y la asistencia a los grupos de extrema pobreza, excluidos y vulnerables.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3/MAR/2022

Lima, febrero 28 de 2022.

**OFICIO N° 088-2021-2022/GP-APP-CR.**

Señora  
**MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO**  
Presidenta del Congreso de la República  
**Presente.**



Firmado digitalmente por:  
RUIZ RODRIGUEZ Magaly  
Rosmary FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 03/03/2022 10:05:36-05

**ASUNTO: Solicita actualización de los Proyectos de Ley N° 7191 y 7925/2020-CR.**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, así mismo hacer de su conocimiento la decisión del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso, de solicitar la actualización de las siguientes iniciativas legislativas:

- **PL N° 7191/2020-CR** "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Distrito de Llumchicanha Chanquil, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho".



Firmado digitalmente por:  
ACUÑA PERALTA Segundo  
Hector FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 03/03/2022 10:12:52

- **PL N° 7925/2020-CR** "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Distrito de Relave, Provincia de Parinacochas, Departamento de Ayacucho".

LO cual se efectúa al amparo de lo establecido en el punto dos del artículo segundo del acuerdo N° 019-2021-2022/CONSEJO-CR, que define el tratamiento de los instrumentos parlamentarios del periodo 2016-2021.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente;



Firmado digitalmente por:  
SALHUANA CAVIDES Eduardo  
FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01/03/2022 09:40:54-0500

**EDUARDO SALHUANA CAVIDES**  
Vocero Portavoz  
Grupo Parlamentario  
Alianza Para El Progreso



Firmado digitalmente por:  
SALHUANA CAVIDES Eduardo  
FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01/03/2022 09:40:36-05

C.c.  
Archivo  
ESC/crrt.



Firmado digitalmente por:  
TORRES SALINAS Rosio FAU  
20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento



Firmado digitalmente por:  
CAMONES SORIANO Lady  
Mercedes FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento



Firmado digitalmente por:  
JUAREZ CALLE Heidi  
Lisbeth FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento

**CONSEJO DIRECTIVO DEL  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 11 de abril de 2022

Con acuerdo del Consejo Directivo,  
Se actualizaron los siguientes  
proyectos de ley:

P.L. - 7925/2020-CR. -

P.L. - 7191/2020-CR.

  
.....  
**JAVIER ANGELES ILLMANN**  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**CERTIFICO QUE:**  
El presente documento es copia fiel del  
original que tengo a la vista, de cuyo  
contenido no asumo responsabilidad.

Lima, 18 ABR 2022

  
**Ronald Jimenez Puma**  
FEDATARIO  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 11 de abril de 2022



**Oficio 394-2021-2022-ADP-CD/CR**

Señor congresista

**EDUARDO SALHUANA CAVIDES**

Portavoz del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión presencial realizada el 11 de abril de 2022, con la dispensa del trámite de sanción del acta y en atención a las peticiones formuladas con los oficios 88 y 90-2021-2022/GP-APPP-CR, acordó actualizar las siguientes iniciativas legislativas:

- Proyecto de Ley 6667/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito Nuevo Porvenir, en la provincia de Puerto Inca, departamento de Huánuco.
- Proyecto de Ley 7191/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Llumchicanha Chanquil, provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho.
- Proyecto de Ley 7925/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Relave, en la provincia de Parinacochas, del departamento de Ayacucho.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

**HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL**  
Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos  
JVCH/cvd.

824882